

NOVEDADES CARRERA PROFESIONAL: REUNIÓN GRUPO DE TRABAJO

**I
N
F
O
R
M
A**

Ayer, 5 de septiembre, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, junto con el resto de organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad, acudía a la reunión del Grupo de Trabajo convocada al objeto de dar cumplimiento al punto 6 del acuerdo de Consejo de Gobierno del pasado 31 de julio, acordando la constitución en Mesa Sectorial extraordinaria con un único punto del Orden del día: concreción y ejecución del referido artículo.

La Administración hace entrega del borrador de Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, así como la nueva versión del documento de dudas (con la incorporación de dos puntos), para proceder a realizar las alegaciones pertinentes. **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** solicita a la DG las instrucciones que se han entregado a los directores de gestión de los centros, pues se han detectado que existe mucha variabilidad en la interpretación de éstas y, como consecuencia, hay muchas discrepancias.

Entre las incidencias más notables a destacar destacamos:

- Personal no fijo: Tal y como consta en el acuerdo de Consejo de Gobierno de 31 de julio, se debe negociar la inclusión del personal no fijo en el modelo a todos los efectos. La DG ratifica el compromiso de la Consejería de Sanidad y se crea el Grupo de Trabajo que realizará este cambio en el modelo.
- La Mesa Sectorial constituirá oficialmente el próximo 26 de septiembre la Comisión central de las tres áreas.
- El interino de los anexos 1 y 2 que fue evaluado en 2017, y que ahora es personal fijo, tiene derecho a cobrar desde la publicación del acuerdo. La resolución de todos tendrá fecha de 8 de agosto y podrán percibir las retribuciones desde el 1 de agosto.
- **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** insiste en la necesidad de que el interino disponga de una resolución, a fin de evitar los problemas de oficialidad de los listados en 2007, petición realizada formalmente desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** a la DG. Por su parte, la Administración no acepta emitir resolución, pero tampoco concede una respuesta definitiva.
- **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** expone el agravio que sufrirá el actual personal laboral médico de la UCR que ha sido excluido del derecho de evaluación, algo que no sucede con los profesionales que están incluidos en el Anexo 3, que sí disponen del mismo.



Esta Organización Sindical queda a la espera de la resolución de las cuestiones pendientes en las próximas reuniones.

+INFO.:



Segundo Sindicato más representativo

en Sanidad

Diferénciate

